



I Página Segura

DECLARACION UTILIZANDO PROPUESTA

En esta página encontrará la informació necesaria para la propuesta de Declaración de Renta construida por el SII, basándose en la información que fue entregada por los agentes retenedores y/o informantes (empresas, bancos, AFP u otras instituciones), la cual usted debe corregir y/o complementar si corresponde.

Señor(a):

Rut:

E-mail:

Revise los ingresos con los cuales se construirá su propuesta

En esta opción puede ver sus ingresos que se considerarán para construir la propuesta, los cuales fueron entregados al SII por su(s) agente(s) retenedor(es) y/o informante(s).

Recuerde que es responsabilidad del contribuyente asegurarse que estén incorporados todos sus ingresos en la propuesta. Para obtener el detalle de la información seleccione el título de cada ítem.

Retenciones Arts.42 N° 2 y 48 de la Ley de la Renta. (F-1879)

	Monto retenido anual actualizado			
Cantidad de Informantes	Honorarios y Otros (Art.42 Nº 2)[Tasa	Remuneracione (Art	es de Directores .48)	Origen de la Información
	10%j	Tasa 10%	Tasa 20%	
1	1.400.000	0	0	Terceros
	Continu	uar		

En la pantalla "Llenado Parcial de su Formulario F22" el SII informa que, de acuerdo con los antecedentes que posee en sus bases, en su caso no ha sido posible entregar una propuesta de declaración, pero si es factible facilitar el llenado en forma parcial del Formulario 22, entregando los valores posibles de determinar de acuerdo a sus ingresos. Además, se entrega la descripción de la información que debe considerar en la Declaración, agregando los montos correspondientes que usted maneja.



Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión | Página Segura

LLENADO PARCIAL DE SU FORMULARIO F22

De acuerdo a los antecedentes que posee el SII, no es posible construír una propuesta para su formulario 22 Año Tributario 2007, pero si facilitar el llenado del formulario en forma parcial, con los valores posibles de determinar gracias a la información de sus ingresos, que se tiene en las bases de datos. Además, de entregarle la descripción de información que debe considerar en la declaración, agregando los montos correspondientes que usted maneja.

Recuerde que esto es sólo una ayuda para la confección de su Declaración de Renta, es su responsabilidad incluir los ingresos que falten.

Para ver los valores y descripción de información que facilitará el llenado parcial de su formuario, seleccione el hotón 'Continuar'

Continuar

Al seleccionar el botón "**Continuar**" de la ventana "Llenado Parcial de su Formulario F22", se despliega una nueva pantalla. En ella, se entrega el listado de valores propuestos para el llenado parcial del Formulario 22 y como una manera de complementar este listado, se da a conocer la des cripción de información que, según nuestras bases de datos, es necesaria completar en el Formulario con los montos que usted maneja. Un ejemplo de esto se muestra en la siguiente pantalla:

Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión | Página Segura

LLENADO PARCIAL DE SU FORMULARIO 22

Los valores que a continuación se proponen, corresponden a la información que posee el SII para realizar parte de su declaración. Al seleccionar **"Traspasar valores al Formulario"**, los valores permitirán el llenado parcial de su formulario.

Valores propuestos para el llenado parcial del formulario 22:

Descripción	Línea F22 o Recuadro F22	Código F22	Valor Propuesto
Renta Cap Mob	7	155	393
Total Renta Actualizada	1	467	0

Como una manera de completar la ayuda presentada con los valores anteriores, damos a conocer la descripción de información que según nuestras bases de datos, es necesaria complementar en el formulario, con los montos que usted maneja.

- Recibió honorarios y está registrado como contribuyente de la l, XI o XII región, que tienen un beneficio tributario. Por lo tanto, debe realizar los cálculos de dichas rentas y completar el Recuadro N° 1, traspasando los valores a los códigos [110] y [198].
- Si usted registra movimientos en el Formulario 29 (Declaración y Pago Simultáneo Mensual), debe ingresar las rentas que correspondan en los códigos de 1º Categoría o Renta Presunta, según sea su caso.
- Si usted tiene participación en sociedades con contabilidad simplificada, renta presunta o de profesionales de 2^a Categoría, debe registrar su participación en las utilidades, en los códigos que corresponda.
- Su Institución Administradora de Créditos Hipotecarios lo ha informado en la Declaración Jurada 1896 por la obligación contraida para la adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas del DFL N°2/59, con el fin de que usted pueda hacer uso del beneficio tributario de la Ley 19.622, pero según la información con que cuenta el SII, la propiedad informada no cumple con el requisito de ser DFL N°2.

Para continuar con su declaración seleccione "Traspasar valores al formulario", donde aparecerá el llenado parcial del formulario.

En caso que prefiera obtener el formulario en blanco seleccione "Formulario en Blanco".

Es importante que revise la información que el SII tiene de usted en Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros, y si la información contenida en nuestras bases, difiere de la que usted declarará, solicite a sus informantes que corrijan o declaren correctamente por Internet, ya que de no hacerlo, en el proceso de verificación, su declaración puede ser cuestionada.

Traspasar los valores al formulario

Usted podrá utilizar los valores propuestos en su Declaración de Impuesto a la Renta seleccionando el botón "**Traspasar los valores al formulario**" o bien confeccionar su declaración desde un formulario en blanco seleccionando el botón con ese nombre.

Formulario en Blanco

Al seleccionar la opción "Traspasar los valores al formulario" se despliega una pantalla que recuerda al contribuyente que los valores que se están traspasando al Formulario no constituyen toda la información que debe declarar, ya que además de ingresar los montos relacionados con la descripción de información entregada anteriormente, debe considerar el ingreso de cualquier otra información que permita calcular en forma correcta sus impuestos.

Al seleccionar el botón "Ver Formulario", se despliega el Formulario 22 con los valores propuestos para el llenado parcial del mismo, para que posteriormente el contribuyente lo complete con la información faltante y lo envíe a las bases del SII.

(C) <u>Transferencia Electrónica de archivos con Software adquirido Externamente y Autorizado</u> por el SII

Esta opción consiste en el envío de archivos computacionales, los cuales deben ser generados por alguno de los Softwares Comerciales autorizados por el SII. Para acceder a esta alternativa, deberá seleccionar el link "Declarar utilizando software comercial", presente en el menú "Renta".

Estos Softwares Comerciales permiten generar un archivo con la Declaración de Renta. Al respecto, cabe aclarar que sólo se ha certificado la correcta generación de dichos archivos por parte de aquellos softwares que expresamente han sido autorizados por el SII. La restante funcionalidad propia de cada software es de exclusiva responsabilidad de quien los provee.

Las empresas proveedoras certificadas podrán ser consultadas próximamente en el sitio web del SII (<u>www.sii.cl</u>). Del mismo modo, podrá consultar los Softwares Comerciales que fueron autorizados.

Posterior al envío del archivo, el contribuyente debe esperar el mensaje correspondiente a la recepción exitosa por parte del Servicio de Impuestos Internos.